

EN 2012 NO SE PRESENTARON CASOS DE FALSOS POSITIVOS

# Siguen violaciones a los Derechos Humanos: ONU

● En su informe anual el organismo internacional afirma que el conflicto colombiano sigue dejando un alto número de víctimas civiles.

A PESAR que el año pasado no se registraron denuncias sobre casos de los llamados falsos positivos, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos indicó en su informe anual sobre la prevalencia de violaciones a la vida de los civiles por parte de los actores del conflicto armado en Colombia.

Si bien el documento de 21 páginas reconoce los esfuerzos que viene haciendo el Gobierno en la defensa de los Derechos Humanos, el organismo internacional alerta sobre "graves ataques contra particulares, incluidos homicidios"

"Nuestra oficina constató varias veces que hay violaciones hechas por el Estado en Colombia. (...) Hay unos casos en que los militares están matando a alguien, violando su derecho a la vida dentro del contexto del conflicto", declaró Todd Howland, jefe de la oficina en Colombia.

El informe indica que durante el año pasado, "se registraron asesinatos selectivos y violaciones sexuales. Muchos de los asesinatos de líderes y autoridades indígenas del norte del Cauca apuntan a la implicación de las Farc y a su práctica de imponer el orden social".

Adicional a esto, Howland sostuvo que en varios casos se ha comprobado la "inadecuada respuesta" y el "encubrimiento de estos hechos".

## Impunidad en crímenes de Estado

En el capítulo llamado 'Problemas que requieren atención urgente', la ONU afirma que ha habido una respuesta inadecuada en las investigaciones sobre los falsos positivos.

Frente a los militares procesados anota que, "son muy pocos los responsables que han sido retirados del servicio o procesados. Altos funcionarios vinculados a estos crímenes



EL ORGANISMO indicó que las FF.MM. y las Farc son las responsables de la mayoría de violaciones a los derechos de los civiles. /Foto ENS

contra los derechos humanos continúan en servicio activo y siguen siendo ascendidos".

Del mismo modo alerta sobre el alto número de denuncias acumuladas sobre estos casos en la Fiscalía que llegan a 4.716. Al respecto, Howland pidió a la justicia colombiana mayor celeridad para la investigación y eventual sanción.

Con base en el análisis de 79 presuntas víctimas de ejecuciones extrajudiciales, el Alto Comisionado comparó los casos examinados por la Comisión transitoria del Ministerio de Defensa con las investigaciones

sobre las que había informado la Fiscalía General y pudo establecer "la situación procesal únicamente en los casos relativos a 39 de las víctimas. Los restantes 40 casos corresponden a cuerpos no identificados, en relación con los cuales no parece haber ninguna investigación en curso".

En relación a la situación de esas investigaciones para agosto de 2012, "de las causas correspondientes a las 39 víctimas señaladas, solo 3 habían llegado a una condena penal, 8 estaban siendo juzgadas y 28 se encontraban en la fase de indagación preliminar".

Ante estos resultados el Comisionado afirma que, "si en casos de gran resonancia en que el Estado ya ha admitido irregularidades se obtuvieron tan pocas condenas, en casos menos conocidos la dificultad de obtener condenas es aún mayor".

## Rechazo al fuero militar

En otro aparte de la intervención el delegado llamó la atención sobre los riesgos en materia de Derechos Humanos que tiene para el país la reglamentación y aplicación de la reforma al Fuero Militar.

"La Reforma Constitucional para ampliar la jurisdicción de los tribunales militares vulnera la separación básica entre los poderes necesaria para la independencia del poder judicial", apuntó Howland.

El directivo advirtió que el sistema interamericano de Derechos Humanos puede "obligar" a modificarla. "El Sistema Interamericano de Justicia podría tomar una decisión, diciendo, esta reforma no está en conformidad y hay que cambiarla".

El texto complementa esta

posición diciendo que "cuando la justicia militar asume competencia sobre un asunto que debe ser examinado por los tribunales civiles, se vulnera el derecho de las víctimas de acceso a la justicia, así como el derecho a ser juzgado por un juez competente, independiente e imparcial".

Como ya es conocido, la Alta Comisionada considera que esta reforma comprometería gravemente los esfuerzos previos del Gobierno de Colombia para que se investiguen debidamente las violaciones de los derechos humanos y se exijan responsabilidades a sus autores.

## Proceso de paz

En relación a las conversaciones entre el Gobierno y las Farc, Todd Howland, dijo que esta es la iniciativa más importante de los últimos años que puede llevar a una disminución drástica de las violaciones a los Derechos Humanos.

"Más que cualquier otro acontecimiento, el actual proceso de paz tiene el potencial de transformar Colombia en lo que respecta a su nivel de respeto y disfrute de los derechos humanos. En el contexto del conflicto armado en curso se cometen a diario violaciones de los derechos humanos que afectan de manera desproporcionada a los sectores de la población vulnerables", enfatizó.

Agregó que "para lograr la paz hay que asegurarse de que ni las Farc ni el Estado repitan estas violaciones, que se respeten la verdad y la justicia y que las víctimas tengan una mayor oportunidad de participar en los beneficios políticos y económicos de Colombia. El proceso de paz también proporciona un medio para resolver los problemas estructurales, con miras a facilitar el desarrollo rural sostenible, disminuir la pobreza y



La ONU reportó retrasos en las investigaciones por falsos positivos. /Foto ENS



## El Gobierno se defiende

Aunque el Gobierno destacó los reconocimientos que hace el informe, dos de sus ministros hicieron reparos sobre tropiezos en la defensa de los Derechos Humanos y el tema del fuero militar.

“Yo creo que ahí puede haber dificultades de información, pero tengan la certeza que lo único que hemos hecho es progresar en esa materia, indiscutiblemente hay ONG’s internacionales que han venido cuestionando el tema del fuero, para nosotros sigue siendo una prioridad la seguridad jurídica de nuestra Fuerza Pública”, dijo el ministro del Interior, Fernando Carrillo.

El Titular de la Cartera Política recordó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había sacado a Colombia de la ‘lista negra’ por violaciones en este sentido.

Por su parte, el Viceministro de Defensa, Jorge Bedoya afirmó frente a las críticas al fuero militar que “por el contrario, la Reforma Constitucional al Fuero Militar lo que le da es más garantías tanto a las víctimas del con-

flicto como a los integrantes de nuestra Fuerza Pública”.

Y agregó: “Todo a lo que le apunta esta gran reforma es a darle independencia, a fortalecer y continuar con el precepto que ha impartido el Presidente de la República de que aquí no puede haber impunidad y por supuesto que hay cero tolerancia con las violaciones a los derechos humanos”.

En cuanto a los reconocimientos Bedoya anotó que el análisis reconoce el importante avance en la implementación de las 15 medidas para prevenir el homicidio en persona protegida y homicidio agravado y el compromiso por parte de la Fuerza Pública en fortalecer sus controles internos, mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas.

“Aquí es clara la Política del Presidente Santos sobre cero tolerancia con las violaciones a los derechos humanos, particularmente por integrantes de la Fuerza Pública y que las instrucciones que se han impartido a los soldados y policías de Colombia, inclusive a través de directivas internas del Ministerio de Defensa, es

que aquí debe primar la desmovilización sobre la captura y la captura sobre las muertes en desarrollo de operaciones militares”, aseguró el Viceministro.

Así mismo, resalta el trabajo conjunto que el Sector Defensa ha realizado con la ONU, “en el marco de un diálogo permanente y sincero, el cual ha sido fundamental para fortalecer y avalar las herramientas jurídicas operacionales que utiliza la Fuerza Pública para garantizar el uso adecuado de la fuerza por parte de sus miembros”.

El informe también llama la atención sobre presuntas conductas de violencia contra la mujer por parte de miembros de la Fuerza Pública. Sin embargo, reconoce “el trabajo realizado en esta materia al mencionar la expedición de la Política en Derechos Sexuales y Reproductivos, Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, con Énfasis en VIH” y el “Protocolo para la Fuerza Pública en el Manejo de la Violencia Sexual con Énfasis

EL MINISTRO del Interior, Fernando Carrillo dijo que el fuero militar da más garantías a las víctimas del conflicto. /Foto ENS



en la Violencia Sexual con Ocasión del Conflicto Armado”, este último elaborado en un trabajo coordinado con la Alta Consejera para la Equidad de la Mujer, expertos de la ONU y representantes de la sociedad civil. “Tenemos la certeza de que ese trabajo que estamos

haciendo va a contribuir a que ese impacto que puede generar la Fuerza Pública en temas de violencia sexual se reduzcan de manera ostensible en el presente año”, afirmó el Coronel Juan Carlos Gómez, Director de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa.



TODD HOWLAND, jefe de la oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. /Foto ENS

la desigualdad y enfrentar plena y efectivamente las violaciones de los derechos humanos del pasado”.

Howland dijo que para la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, una amnistía para las Farc no es “previsible” ni “recomendable”.

“En cambio hablamos de justicia restaurativa invocando los derechos de las víctimas. Con justicia restaurativa el victimario reconoce sus crímenes y la reparación. Hay posibilidad en la sanción, pero en la obligación no existe flexibilidad”, argumentó.

### Críticas a justicia y paz

La Alta Comisionada reiteró los problemas que han surgido en la aplicación de la Ley de Justicia y Paz (Nº 975 de 2005) y en “los limitados resultados alcanzados en términos tanto cuantitativos como cualitativos”.

De acuerdo con la Oficina “a septiembre de 2012, de los miles de posibles acusados solo se

había condenado a 14 personas. La sentencia dictada en la causa Mampuján, relativa a desplazamiento forzado y homicidios cometidos en tres comunidades, fue confirmada en abril de 2011 por la Corte Suprema, que también ordenó medidas colectivas de reparación y una indemnización pecuniaria para más de 1.400 víctimas”.

A esto añade que “el objetivo principal de la reforma recientemente aprobada de la Ley Nº 975 era limitar el alcance de las reparaciones judiciales y agilizar los procedimientos judiciales. Los cambios legales formales no han tenido aún un impacto en la dinámica de los procesos penales especiales que siguen estancados. Como complemento, el Gobierno ha anunciado que va a generar un proceso adicional de búsqueda de la verdad mediante la Ley Nº 1424”.

### Preocupaciones en inteligencia

Respecto a la reforma del aparato de inteligencia del Es-

tado del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), a la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), la Comisionada manifestó que la sola Ley para cambiar de organismo no será suficiente para evitar nuevos excesos.

“Es necesaria una acción sostenida y sistemática del poder ejecutivo, el poder judicial, la nueva comisión parlamentaria de supervisión y el Procurador General, conjuntamente con los propios servicios de inteligencia y sus órganos de control interno.”, dice el documento.

Asimismo, afirma que el proceso de cierre del DAS continuó en 2012. “Algunos de sus expedientes han quedado custodiados en el Archivo Nacional. Deberán organizarse y revisarse para su uso en los procesos de verdad, justicia y rendición de cuentas. Preocupa a la Alta Comisionada que unos 5.000 exempleados del DAS hayan sido trasladados a otros departamentos gubernamentales sin haber sido objeto de ningún proceso de depuración”.